



Poder Judicial



**SINDICATURA S/ INCIDENTE DE LICITACIÓN PARA VENTA DE
ACTIVOS PRODUCTIVOS (PLIEGO)**

21-24213447-5

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM.

RAFAELA, 19 de junio de 2026

Téngase presente lo manifestado.

Conforme los términos de la resolución dictada en fecha 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta los comparendos ingresados a la causa, hágase saber que la referida sentencia en su punto V.2 establece *abonar el valor del pliego como un requisito habilitante de la participación en el proceso* y por ende su vinculación al expediente.

Sin perjuicio de ello, los interesados podrán consultar la letra de la resolución y el pliego obrante en autos a través de diferentes medios de publicidad y difusión, esto es, la incorporación de la misma en los autos principales "Cuij. 21-24209313-2 SANCOR CUL s/ Quiebra", el micrositio institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y la que concrete la Sindicatura y Coadministración.

Para mayor transparencia y con el solo fin de ampliar el acceso a la información, se hace saber que la clave de acceso a los presentes es: 3683. **Se informará también a través del mismo micrositio institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.**

Notifíquese.

AGOSTINA SILVESTRE
SECRETARIA

MARCELO GELCICH
JUEZ